Expediente: 110014189003-2022-00599-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Vencido el término anterior, téngase en cuenta que la parte demandada JAIME ALBERTO PUENTES PULIDO se encuentra notificada por aviso, conforme se desprende del folio 29 y 30 del C-1 del expediente digital, quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa no propuso excepciones.

Una vez se notifique a la demandada ROSA ELIZA PAYARES se continuará con el trámite correspondiente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba Se deja constancia que el día de hoy <u>08 de abril de 2024</u>, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>11</u>

> EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0db8d49b13c2a6d096b9fec33ff9b52d9ccbf3b09daf3e95b35a3b2ff0f5b170

Documento generado en 05/04/2024 12:51:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica